



Universidad Nacional de Lanús

003/00

Lanús, 08 MAR 2000

VISTO, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1336/98 y la Resolución Rectoral N° 213/99, y

CONSIDERANDO

Que es necesario efectuar modificaciones en los Planes de Estudios de la carreras de Bromatólogo, Técnico Universitario en Producción Alimentaria y Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos;

Que se ha recibido una propuesta de modificaciones de los Planes de Estudios mencionados, elaborada por la Secretaría Académica en forma conjunta con el Departamento de Desarrollo Productivo y Trabajo y la Dirección de las carreras;

Que la Universidad Nacional de Lanús está abocada a generar un núcleo profesional que responda a las necesidades de la región, conforme lo previsto en su Proyecto Institucional;

Que las modificaciones que se quieren introducir en los Planes de Estudios referidos no modifican sus estructuras, sino que se orientan a mejorar el dictado de los mismos;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo N° 32, inciso f) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar los cambios efectuados en los Planes de Estudios de las carreras de Bromatólogo, Técnico Universitario en Producción Alimentaria y Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Por Secretaría Académica se arbitrarán los medios para realizar las gestiones correspondientes ante el Ministerio de Educación de la Nación.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.



Universidad Nacional de Lanús

ANEXO

PLAN DE ESTUDIOS
BROMATOLOGO

Cuatrimestre	Código	Asignatura	Corre.	Crédito	Total Crédito
1°	01	Matemáticas I		100	400
	02	Química General		100	
	03	Física I		100	
	04	Biología		100	
2°	05	Matemáticas II.	1	100	420
	06	Química Inorgánica	2	100	
	07	Física II	3	120	
	08	Anatomía y Fisiología	4	100	
3°	09	Microbiología General	4	80	420
	10	Química Orgánica	2	100	
	11	Estadística y Bioestadística	5	80	
	12	Fisicoquímica y Biofísica	7	80	
	13	Química Analítica	2,6	80	
4°	14	Química Biológica	10	120	420
	15	Bromatología I	6,10,13	100	
	16	Industria y Tecnología de los Alimentos I	7,12	100	
	17	Microbiología de Alimentos	8,9	100	
5°	18	Nutrición	14	80	420
	19	Bromatología II	15	80	
	20	Industria y Tecnología de los Alimentos II	11,16	80	
	21	Máquinas y Servicios	7,16	100	
	22	Higiene y Sanidad	9,17	80	
6°	23	Toxicología	13	80	420
	24	Bromatología III	19	100	
	25	Industria y Tecnología de los Alimentos III	20	100	
	26	Historia y Legislación	--	80	
	38	Pasantía	--	60	
					2500

CARGA HORARIA TOTAL DEL TITULO DE BROMATOLOGO: 2.500 HORAS

RESOLUCION N° 003/00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Universidad Nacional de Lanús

TECNICO UNIVERSITARIO EN PRODUCCION ALIMENTARIA

Cuatrimestre	Código	Asignatura	Corre.	Crédito	Total Crédito
1°	01	Matemáticas I		100	400
	02	Química General		100	
	03	Física I		100	
	04	Biología		100	
2°	05	Matemáticas II	1	100	420
	06	Química Inorgánica	2	100	
	07	Física II	3	120	
	08	Anatomía y Fisiología	4	100	
3°	9	Microbiología General	4	80	420
	10	Química Orgánica	2	100	
	11	Estadística y Bioestadística	5	80	
	12	Fisicoquímica y Biofísica	7	80	
	13	Química Analítica	2,6	80	
4°	14	Química Biológica	10	120	420
	15	Bromatología I	6,10,13	100	
	16	Industria y Tecnología de los Alimentos I	7,12	100	
	17	Microbiología de Alimentos	8,9	100	
5°	18	Nutrición	14	80	440
	20	Industria y Tecnología de los Alimentos II	11,16	80	
	21	Máquinas y Servicios	7,16	100	
	22	Higiene y Sanidad	9,17	80	
	39	Análisis de Alimentos	15	100	
6°	25	Industria y Tecnología de los Alimentos III	20	100	400
	26	Historia y Legislación	--	80	
	40	Pasantía	--	60	
	41	Sistemas de Representación	1,3,11	80	
	42	Tecnología Aplicada	20,21	80	
					2500

CARGA HORARIA TOTAL DEL TITULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN PRODUCCION ALIMENTARIA: 2.500 HORAS.

RESOLUCION N° 003/00

Reuf

Oray

July



Universidad Nacional de Lanús

LICENCIADO EN CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS

Cuatrimestre	Código	Asignatura	Corre.	Crédito	Total Crédito
1°	27	Control de Calidad	24,39	80	400
	28	Conservación y Empaque	22	80	
	29	Instrumentación y Automatización	21	80	
	30	Industria y Tecnología de los Alimentos IV	25,42	80	
	31	Integración de la Industria Alimentaria	21	80	
2°	32	Formulación de Proyectos Industriales	29	120	480
	33	Economía y Gestión Empresarial	26	80	
	34	Industria Alimenticia y Medio Ambiente	31	80	
	35	Industria y Tecnología de los Alimentos V	30	100	
	36	Educación y Fiscalización Alimentaria	18	50	
	37	Etica Profesional	-	50	

OTROS REQUISITOS:

Aprobar tres niveles de Inglés y de Informática de 70 horas cada uno.

CARGA HORARIA TOTAL DEL TITULO DE LICENCIADO EN CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS: 3.380 HORAS.

RESOLUCION N° 003/00

PATRICIA DURRUTY
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

GRACIELA GIANGIACOMO
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS